

*La conformación de inmigrantes deseados e indeseados. El caso de las políticas de formación para la inserción sociolaboral de personas inmigrantes en la ciudad de Barcelona. \**

Laura Cristina Yufra\*\*

**Abstract**

El objetivo del presente trabajo pretende enseñar la centralidad de las políticas públicas en relación con las poblaciones inmigradas en definir las según un criterio de deseabilidad a través del acceso a la formación para la inserción sociolaboral, mediante los contenidos impartidos y las maneras en que lo hacen.

A partir de la perspectiva metodológica de Antropología de las Políticas (Shore y Wright, 1997) y desde una perspectiva cualitativa analizaremos dicha formación en la ciudad de Barcelona.

Nos interesa destacar el papel de la intervención social en la constitución del inmigrante deseado, en la medida en que reconoce una falta originaria (Sayad, 2010) ligada a su condición, y es preciso conformarlo como sujeto “activo” anhelado por los procesos neoliberales en curso en la sociedad española.

A partir de tales consideraciones, es posible reconocer el papel político de los estados nación en relación con los procesos migratorios. La inmigración, lejos de ser un proceso que les “sucede” a las sociedades de recepción es un fenómeno conformado por los Estados nación.

Esperamos contribuir, a la discusión entre el cruce temático de las políticas públicas y las migraciones aun cuando este trabajo ha sido realizado en un contexto diferente con respecto a los procesos que se están dando en el “laboratorio político latinoamericano” (Brughenti y Mezzadra, 2012).

**1. Conformación política de la inmigración**

Para sostener, como queremos hacerlo en el presente trabajo, la importancia de las políticas sociales en relación con la inmigración, consideramos que es necesario, en primer lugar, destacar el papel del Estado nación en la configuración de las migraciones internacionales.

---

\* Trabajo a ser presentado en el V Congreso de la Asociación Latinoamericana de Población, Montevideo, Uruguay, del 23 al 26 de octubre de 2012.

\*\* Doctoranda en Psicología Social, Departamento de Psicología Social, Facultad de Psicología, Universidad Autónoma de Barcelona. [laurayufra@gmail.com](mailto:laurayufra@gmail.com)

El papel regulador del Estado sobre las migraciones, enseña su rol vital, en oposición a su decretada desaparición, señalando su papel proactivo en el escenario contemporáneo, a pesar de sus transformaciones. Saskia Sassen (2001) sostiene “La globalización económica desnacionaliza la economía nacional. En cambio, la inmigración renacionaliza la política” (2001: 73).

Debido a que la ciudadanía se obtiene en tanto que miembro de un determinado estado nación y que los extranjeros se caracterizan como tales en relación con aquél, las migraciones representan un analizador clave de estado-nación. En este sentido, podemos decir que el Estado nombra y hace nacer como fenómeno social a la inmigración. Por este motivo, podemos sostener, junto a Sayad (2010), que la “inmigración” es la mejor manera de pensar el Estado nacional, porque las categorías con las que los pensamos este fenómeno son estatales-nacionales:

“Es, sin lugar a dudas, a causa de todo esto que el fenómeno migratorio en su totalidad, emigración e inmigración, no puede ser pensado, no puede ser descrito ni interpretado de otro modo que a través de las categorías del pensamiento de Estado. Este modo de pensamiento está por entero inscripto en la línea de demarcación que, invisible o apenas perceptible, pero cuyos efectos son considerables, separa de manera radical a «nacionales» y «no nacionales»: o sea, que coloca de un lado, a aquellos que tienen todo naturalmente o, como dicen los juristas, que “tienen de estado” la nacionalidad del país (su país), es decir del Estado del que son los naturales, del territorio sobre el que se ejerce la soberanía de este Estado; y, por otro lado, a aquellos que no poseen la nacionalidad del país en el que tienen su residencia. Reflexionar sobre la inmigración viene a en el fondo interrogar al Estado, interrogar sus fundamentos, interrogar sus mecanismos internos de estructuración y de funcionamiento; e, interrogar al Estado de esta manera, a través de la inmigración, viene a ser, en última instancia, «desnaturalizar» por decirlo así lo que se tiene por «natural», «rehistorizar» al Estado o lo que en el Estado parece haber sido afectado de amnesia histórica, es decir, recordar las condiciones sociales e históricas de su génesis.” (Sayad, 2010: 386).

Que los países de recepción de las migraciones hablen de “inmigración” y que los de la sociedad de emisión hablen de emigración, es un ejemplo más de cómo las categorías de pensamiento estatales-nacional influyen en la comprensión de los fenómenos sociales.

## **2. Las fronteras organizativas**

Andrew Geddes (2006) sostiene que los estados de bienestar europeos, también controlan la comunidad de miembros legítimos de los mismos y gracias a ello pueden definir a los inmigrantes deseados y a los indeseados a partir de la restricción o la apertura a los beneficios de sus sistemas de bienestar. Es decir, paralelamente a las fronteras estatales, es posible encontrar *fronteras organizativas* que son establecidas por el Estado de Bienestar y son aplicadas a las personas inmigrantes mediante la restricción en el acceso a los recursos sociales. Las condiciones necesarias para acceder a determinados recursos y la gradualidad en su concesión, constituyen un elemento

demarcatorio entre aquellas migraciones deseadas (que tendrán pleno acceso a los derechos sociales) y aquellas que no lo son y verán restringidas sus posibilidades de acceso.

Por esta razón, contrariamente a las evidencias que parecieran constatarse en los mensajes que se emiten desde los medios de comunicación, las ciencias sociales y los políticos, las migraciones antes que ser algo que les “ocurre”, su estatuto social es configurado por los estados. Éstos las señalan como deseables (o no) a través de las políticas que regulan la inmigración (en base a las percepciones acerca de la demanda, la necesidad y los recursos) y el efectivo acceso a los servicios del estado del bienestar. En tal sentido, los estados de bienestar son especies de fronteras internas de regulación migratoria y promueven diferentes formas de inmigración.

Es decir, las migraciones se han configurado sociohistóricamente de diferentes maneras no sólo en cuanto a las relaciones políticas internacionales de cada Estado nación, según sus tradiciones coloniales, o según la idea de nación establecida históricamente (Bade, 2003; Sassen, 1999) sino, además, por los específicos regímenes de bienestar.

Resulta bien conocida la formulación de diferentes tipos de regímenes de bienestar formulada por Esping Anderson (1990) en función de la distribución de la triada del bienestar: los mercados, las relaciones familiares y las políticas sociales públicas. Aquí podemos sostener, entonces, que los estados de bienestar europeos no son homogéneos y cada uno tiene su forma de gestionar a la inmigración y permitir o no su presencia y establecer los criterios para el acceso a los derechos sociales, es decir afrontando de una manera peculiar a la inmigración.<sup>1</sup>

Las garantías sociales de los estados de bienestar fundados en la idea de “nación”, tal y como fueron concebidos, no pretendía incluir a los inmigrantes en la llamada ciudadanía social de Marshall. Sin embargo, durante el período de mayor desarrollo, su carácter general no permitía excepciones y la inclusión de las personas inmigrantes en las medidas del bienestar fue inevitable (Ryner, 2000). Es decir, esta inclusión dentro de las prestaciones sociales promovidas por los estados nacionales, tuvo que ver no tanto con el sistema liberal de igualdad ante la ley ni tampoco se debió a una falta de distinción entre inmigrantes y ciudadanos sino que estuvo relacionada con los propios principios abarcadores del Estado de bienestar (Ryner, 2000).

Sin embargo, con la creciente privatización de los servicios públicos o con el manejo según criterios mercantiles, como la selectividad de los usuarios que no pueden proveerse del bienestar, la idea

---

<sup>1</sup> En este sentido, tal observación constituye una reflexión crítica sobre el proceso de integración de la Unión Europea. Está claro que la importancia otorgada por la EU a la integración de las políticas sociales ha ido siempre por detrás de la otorgada a las políticas que conciernen a la integración económica (Geddes 2008). La proclamada inclusión social por parte de los estados miembros de la Unión Europea, y cuya competencia también ha sido supranacionalizada a través de tratados, no ha incluido el mejoramiento de la situación de las personas de los países terceros. Los derechos sociales para los nacionales de países terceros, a pesar de la retórica de la inclusión social y su valor para las instituciones supranacionales están lejos de estar integrados. En la Unión Europea existen dominios de exclusión social para las mencionadas personas categorizadas como nacionales de terceros países.

marshalliana de la consecución progresiva de los derechos sociales, ha sido ampliamente cuestionada.

Este escenario diferente, de contracción de los Estados de bienestar junto con la permanencia del componente nacional de los Estados de bienestar, ha hecho que las personas inmigrantes provenientes de los llamados terceros países sean vistos como amenazas a los estados de bienestar nacionales y muchas veces sean considerados como receptores del bienestar ilegítimos.

### **3. Perspectiva metodológica**

Para llevar a cabo el presente trabajo hemos asumido la propuesta que formulan Chris Shore y Susan Wrigth (1997) de una “antropología de las políticas” que considera a las políticas como un “objeto antropológico”. Antes que ser utilizadas como marco para realizar análisis, esta perspectiva asume que ellas mismas deben ser analizadas como dato antropológico a ser interpretado.

A partir del reconocimiento de las prescripciones y las normas de las políticas es posible examinar cómo funcionan en el control de las agendas políticas y las maneras complejas en las construyen sujetos como objetos de poder. (Shore, C. y Wrigth, S., 1997).

Las políticas forman parte de los procesos de categorización social, ya que a través de ellas nos encontramos con un “ciudadano”, “nacional”, “criminal”, etc. y el análisis antropológico de las políticas pone de manifiesto el proceso a partir del cual se constituyen tales categorías como legítimas. En el mismo sentido, un análisis antropológico de las políticas, reconoce las maneras en que definen un problema y su solución (como la única posible) clausurando otras formas de pensarlos.

“Las políticas son inherente y políticamente fenómenos antropológicos. Pueden ser leídas por los antropólogos de numerosas maneras: como textos culturales, como recursos clasificatorios y formaciones discursivas que sirven para justificar o condenar el presente o como recursos retóricos o formaciones discursivas que funcionan para fortalecer algunas personas y silenciar otras. No sólo codifican normas y valores sociales y articulan principios organizadores fundamentales de la sociedad, también contienen implícito (y a veces explícito) modelos de sociedad [las políticas] tienen importantes implicaciones legales, culturales y morales, y pueden crear nuevas formas de relaciones entre individuos, grupos y objetos.” (Shore, C. y Wrigth, S., 1997: 6).

Muchas veces, tienen la apariencia de ser neutras y objetivas: justamente por esta apariencia, es necesario dirigir los aportes críticos de la antropología para resituirlas como objeto cultural. Por ejemplo, reconocer cómo, bajo la pretensión de universalidad, las políticas diluyen las agencias de quienes las diseñan y las implementan, haciendo de modo tal que parezcan decisiones colectivas, desdibujándose la responsabilidad de quienes las ponen en marcha.

Existe otro aspecto que nos interesa del modo de funcionamiento de las políticas, especialmente importante para lo que se refiere a las políticas que tienen que ver con los procesos migratorios; es la pretensión de coherencia de las políticas desde su formulación, su desarrollo y aplicación. “Una política puede diferir enormemente en sus múltiples manifestaciones. Gran parte del trabajo de organización es hacer que las actividades fragmentadas parezcan coherentes, entonces, se puede afirmar que la intención ha sido realizada y un resultado exitoso ha sido alcanzado” (Shore, C. y Wright, S. 1997: 4.). Importancia que se ve reflejada en el caso de las migraciones entre las políticas migratorias el control de los flujos y las políticas de integración, como si por el hecho de englobarse en un mismo ámbito, adquirieran inmediatamente una unicidad y coherencia.

El trabajo consideramos que los recursos de formación para la inserción sociolaboral de las personas inmigrantes forman parte de las políticas del debilitado Estado de bienestar español. En este sentido, nos interesa utilizar nuestras herramientas teórico-metodológicas para comprender los modos de funcionamiento de las fronteras organizativas que dan acceso o lo impiden a las personas migradas.

Nuestro estudio, constituye un estudio exploratorio, se propone realizar una parte descriptiva de cómo está organizada la impartición de la formación para la inserción sociolaboral, reconociendo cómo tal configuración ejerce la función de definir beneficiarios legítimos e ilegítimos.

Para asumir la tarea que nos propusimos nos pusimos en contacto con doce organizaciones que trabajan con dicha formación, tomando como criterio de selección de tales servicios la variedad organizativa (véase el cuadro más abajo). De acuerdo a la estrategia teórico-metodológica escogida, hicimos entrevistas y algunas observaciones participantes para conocer cómo son comprendidos. los procesos de los que forman parte.

Nos interesa dilucidar las comprensiones de las prácticas de los entrevistados en relación con la formación sociolaboral, no para centrarnos en la individualidad de las personas entrevistadas sino para construir “su materialidad social, esto es, entrar en la forma en que se sujeta ese texto a las condiciones sociales de su producción, con lo que el texto es, a la vez producto y productor de la realidad social” (Alonso 1998: 23).

## Tabla de las entrevistas y observaciones participantes realizadas en el trabajo de campo

Identificador Entidad	Identificador Participante	Observación	Identificador Entrevistas
<b>A:</b> Agencia para el desarrollo local de Barcelona <i>Barcelona Activa</i>	<b>AOP:</b> Información inicial		<b>AU:</b> Usuaría 1
<b>B:</b> Servicio ofrecido por una parroquia de la iglesia católica	<b>BOP:</b> Curso Atención del hogar		
<b>C:</b> Fundación con vinculación a la iglesia católica			<b>CCF:</b> Coordinador Formación <b>CFP:</b> Formador pintura <b>CUP1:</b> Usuario 1 pintura <b>CUP2:</b> Usuario 2 pintura <b>CFS:</b> Formador soldadura <b>CUS1:</b> Usuario 1 soldadura <b>CUS2:</b> Usuario 2 soldadura
<b>D:</b> Sindicato	<b>DOP:</b> Contacto inicial con la sección destinada específicamente a la inmigración. <b>DOPEA:</b> Escuela de adultos.		<b>DCF:</b> Coordinador Formación Profesional <b>DCPS:</b> Coordinador Formación Profesional (soldadura) Granollers <b>DFS:</b> Formador soldadura <b>DUS1:</b> Usuario 1 soldadura <b>DUS2:</b> Usuario 2 Soldadura <b>DCC:</b> Coordinadora Catalán <b>DCFS:</b> Coordinador Formación Sindical <b>DCEA:</b> Coordinadora Escuela de Adultos <b>DUEA1:</b> Usuaría 1 Escuela de Adultos <b>DUEA2:</b> Usuaría 2 Escuela de Adultos
<b>E:</b> Fundación situada en el Barrio del Raval identificada informalmente como dirigida a personas inmigrantes	No daban clases en ese momento		<b>ECF:</b> Coordinadora Formación
<b>F:</b> Fundación que imparte un curso para personas reagrupadas	<b>FOP:</b> Clase de técnicas de comunicación		<b>FCF:</b> Coordinadora <b>FU:</b> Usuario
<b>G:</b> ONG que imparte un curso para personas reagrupadas			<b>GCF:</b> Coordinadora
<b>H:</b> Asociación de Mujeres Inmigrantes	<b>HOP:</b> Presentación de la idea cooperativa		<b>HC:</b> Cooperativista
<b>I:</b> Curso de Gestión de Pequeñas Asociaciones dirigido a personas inmigradas.	<b>IOP:</b> Sesión		
<b>J:</b> Fundación vinculada al Programa "Incorpora" de <i>La Caixa</i>			<b>JCP:</b> Coordinadora Formación
<b>K:</b> Red de apoyo vinculado con una asociación de vecinos			<b>KCF:</b> Coordinadora
<b>L:</b> Xarxa d'acollida			<b>ICX:</b> Coordinador

El trabajo de campo comenzó a fines de noviembre de 2009 y terminó a fines de mayo del 2011, con ritmos e intensidades variables. La mayor parte del mismo se produjo durante el año 2010 y se fue modificando, ajustando y matizando con las experiencias del campo de investigación además de las lecturas de material teórico que continuó durante todo el proceso.

#### 4. Caracterización general de la formación dirigida a la población inmigrada

Las políticas y las acciones de formación forman parte de las políticas de integración y junto con las políticas de control de los flujos migratorios y las políticas de nacionalización forman parte de las políticas migratorias (Lopez Sala, 2007).

El tipo de políticas que pasaremos a considerar, se instrumentan con el fin de “integrar” a las personas inmigrantes legales, pero a la vez, tal como veremos a continuación, para distinguirlas de aquellas personas que no tienen acceso a los recursos que se instrumentan desde tales políticas.

El acceso a los servicios de los sistemas de bienestar funciona como una frontera organizativa para identificar a las migraciones como deseables o indeseables (Geddes, 2000, 2006). La ausencia o insuficiencia de determinados recursos dirigidos a dicha población también constituye un criterio de deseabilidad, ofreciéndolos, en el caso de que tales personas sean bienvenidas, o no haciéndolo en el que caso sea considerado poco importante ofrecer el sostén que brindarían dichos servicios a las personas inmigrantes.

A nivel público se ha optado por no realizar formación específicamente dirigida a personas inmigrantes, entendiéndose que no es necesario diferenciar la formación para el empleo según el origen nacional de las personas sino, justamente en función de la presencia o ausencia de un permiso de residencia y trabajo.<sup>2</sup>

Ahora bien, las políticas migratorias de control no logran con su objetivo explícito, es decir, impedir que personas extranjeras residan en el territorio español sin un permiso estadia o de trabajo. Por tal motivo, se hallan presentes en el territorio del Estado español personas sin permiso de residencia o de residencia y trabajo. El modo de asumir la presencia y permanencia de las personas inmigrantes irregulares por parte del sistema de protección del estado de bienestar consiste más bien en la elección de la desprotección de tales poblaciones.

Si bien existe el reconocimiento de que las personas migrantes, por el hecho de serlo, pueden sufrir procesos de exclusión social. (Pla d'acció per a la inclusió i la cohesió social a Catalunya 2010-

---

<sup>2</sup> “Debemos explicar que el Ayuntamiento de Barcelona en sus diferentes instrumentos de planificación utiliza el llamado principio de normalización, esto es: los inmigrantes deben ser atendidos en los equipamientos, programas y servicios dirigidos al conjunto de la población. La política seguida en los últimos años ha tendido a no crear servicios específicos para inmigrantes. Ello no significa que estos servicios programas o equipamientos no deban adaptarse a la nueva realidad. Esta adaptación ha de ser cuantitativa, cuando la inmigración a la cantidad de la demanda, y cualitativa.” (Sanahuja i Velez, Ramón, 2010: 87). Por otro lado, fue posible comprobar cómo sí hubieron intervenciones en favor de las personas inmigrantes en determinados momentos y esto se refleja en la web del Departament de Treball de la Generalitat de Catalunya.

2013), las administraciones públicas sostienen que la política debe estar orientada hacia el criterios de normalización.

Para afrontar la situación concreta de la presencia de personas inmigrantes en el territorio, hemos podido encontrar acciones informales dirigidas al apoyo de personas sin permiso de residencia y trabajo (llevadas a cabo por instituciones religiosas o del tercer sector). En cambio, las administraciones sí encargan acciones dirigidas específicamente a la primera acogida de personas inmigrantes y acciones a las que pueden acceder personas inmigrantes a condición de tener permisos de residencia y trabajo, altamente formalizados y estructurados como la formación para el empleo o la formación continua. Habría que agregar algunas acciones que si bien no se enuncian explícitamente como dirigidas a la población inmigrante, pueden ser calificadas como acciones “etnificados” porque hay una gran presencia de inmigrantes, aunque no esté específicamente dirigidos a estas personas (dicha etnicización puede ser producto de su ubicación geográfica, es decir en barrios de la ciudad con fuerte presencia de personas inmigrantes o bien por el tipo de cursos que se refieren a trabajos poco valorado socialmente).

#### *El acceso diferencial a la formación en función del estatus legal*

Los procesos formativos dirigidos a este colectivo, responden a los criterios de definición entre miembros legítimos e ilegítimos de la sociedad de recepción de la migración. La impartición de un determinado beneficio, en este caso, la posibilidad de recibir un curso formativo, está supeditado a la condición legal de las personas.

En la medida en que los migrantes no son miembros del estado “por naturaleza”, la presencia de las personas inmigrantes exige la reflexión sobre la membresía política de tales poblaciones<sup>3</sup> y sobre las condiciones que éstas deben cumplir para gozar de los beneficios y prestaciones del Estado de bienestar.

Aunque sea posible reconocer un elemento de permanencia en el sentido que el Estado siempre ha definido miembros que son legítimos y quienes no los son -permaneciendo estos últimos excluidos-, nos interesa reconocer la gradación en la concesión e inestabilidad de determinadas prestaciones según la redefinición del estatuto del extranjero, de sus derechos y de sus garantías.

---

<sup>3</sup> Si bien es cierto que siempre existió una definición de quiénes eran los miembros legítimos de un Estado, podemos ver que en últimos veinticinco años se produce un proceso acelerado en la legislación sobre extranjería lo que indica la necesidad de establecer cada vez más enfáticamente la distinción entre quienes son los miembros y quienes no, y cuáles son las condiciones para serlo.



Las intervenciones estatales y públicas, o su ausencia, se realizan en función del estatus legal de las personas migradas: irregular, primera acogida, residente legal.

Las políticas dirigidas a la primera acogida (instrumentadas a partir de la Llei d'Acollida) ilustran una concepción de las políticas de integración de modo lineal y progresivo sin tener en cuenta las posibles recaídas o la necesidad en un momento posterior de los beneficios que están destinados a la primera acogida. En este sentido podemos hablar de una selectividad en la definición de los beneficiarios de las prestaciones. Esto también va en las tendencias que son reconocidas en las transformaciones del Estado de bienestar, es decir, el abandono de políticas universales hacia políticas selectivas.

En el caso de la formación es posible reconocer que de modo cada vez más preciso y selectivo quiénes y cómo pueden ser beneficiarios los sistemas de bienestar. Dicha transformación puede ser entendida, como el abandono de la intervención sobre las estructuras de la desigualdad para pasar a una intervención de carácter puntual y paliativo (Bourdieu, 1999; Paugman, 2001; Castel, 2004). Este cambio en la manera de concebir la asistencia social, indica también una resignificación del papel del estado de Bienestar.

Para que una persona extranjera pueda acceder a los servicios normalizados de formación deberá tener los permisos de residencia y trabajo para poder acceder a la formación para la inserción sociolaboral.

En el caso de las personas irregulares hay un desobligación<sup>4</sup> en la promoción de la formación, aunque se reconocen de alguna manera las actividades que otras entidades llevan a cabo.

Para el caso de las personas con permisos de trabajo, quienes deberían tener sus derechos homologados al del resto de los ciudadanos, ocurre un desplazamiento que es importante considerar. El permiso de trabajo está ligado al trabajo y es concedido en función de las necesidades del mercado. Las personas que se encuentran en situación regular, si bien tienen los mismos salarios y prestaciones por desempleo que las autóctonas, su actividad laboral depende de los permisos de trabajo, determinados por una actividad económica. Así el Estado dirige la mano de obra hacia determinados sectores productivos y ciertas áreas territoriales mediante la definición de los puestos de difícil cobertura limitando la libertad de circulación y la libertad de elegir ocupación. En este sentido, a partir del estrecho vínculo de permiso de residencia y trabajo con la obtención efectiva

---

<sup>4</sup> Para los Estados no es fácil desentenderse de las políticas humanitarias, en la medida en que se han comprometido con tratados internacionales, aunque ya se está viendo cómo algunos actores sociales están incidiendo en este terreno para socavar algunos de estos derechos de asistencia.

del mismo, el mercado, de forma indirecta, es un agente que limita el acceso a los derechos de las personas inmigrantes.

La formación cuyo carácter de ser una solución indiscutida como medio de integración sociocultural (Pajares, 2005) consideramos que es necesario pensarla en tensión con el estatus legal de las personas migradas y las limitaciones que de él se deriven. En este sentido, también estaría limitado el acceso a la formación, ya que aunque tengan la posibilidad de realizar un curso en otro ámbito que no sea por el cual han accedido al permiso, no podrán aspirar a ofertas de empleo vinculadas con la formación mientras no accedan a un permiso indefinido de residencia y trabajo.

La organización que acabamos de definir conduce a una fragmentación en el goce de determinados derechos sociales, como el acceso a un proceso formativo, estableciéndose condiciones en base al cuándo y cómo las personas inmigrantes pueden recibir apoyo de los recursos de formación.

El análisis y la reflexión modo de organización de los servicios de formación para las personas inmigrantes nos enseña la tendencia de la intervención social a partir de la selectividad de los usuarios, siendo cada vez más restringido el derecho a su acceso.

#### *Actores no estatales en la implementación de acciones de formación para personas migradas*

Echando una rápida mirada a la tabla que hemos presentado más arriba, es posible reconocer la diversidad de entidades implicadas en la gestión de la formación de personas migradas en el sentido amplio que la entendemos. La tipología de entidades va desde asociación, fundación, sindicatos, agencias estatales, etc.

Esta conformación del campo de la formación enseña algunas características de las transformaciones del Estado de bienestar, es decir, el abandono de la gestión directa, y su intervención a partir del establecimiento de subvenciones y de líneas de actuación.

Tal como sostiene Miguel Laparra,

“España ha aplicado a rajatabla el principio de subsidiariedad, otorgando un papel preponderante a las instituciones no gubernamentales de base, en lo que se refiere a la prestación y distribución de servicios y prestaciones sociales específicas para los inmigrantes, mientras que los recursos normalizados y genéricos que recibe el conjunto de la ciudadanía son prestados por funcionarios o empleados públicos. Aparecen aquí ONGS de carácter muy diverso, sin ánimos de lucro y cuya composición alude en una estructura asociativa o fundacional y a una masa social compuesta por un voluntariado cuyo papel es relevante. También concurren como agentes subsidiarios los sindicatos, implicados no sólo con el aspecto laboral del trabajador inmigrantes, sino también con otros aspectos sociales de la inmigración. Un tercer agente lo constituyen las asociaciones de inmigrantes con menor implantación que en otros estados del centro

y norte de Europa y aún incapaces de aglutinar la voluntad mayoritaria de los colectivos a los que podrían representar” (Laparra 2003: 58-59).

Es posible reconocer entre las transformaciones de las políticas sociales de los Estados de bienestar que una multiplicidad de actores sociales participan en la ejecución de las intervenciones; éstas ya nos son llevadas a cabo directamente por el Estado, y esto es constatable en la impartición de la formación para las personas migradas.

Los diferentes tipos de organizaciones se encuentran vinculadas a las autoridades públicas en tanto que entidades financiadoras que proporcionan líneas guías de actuación que deben ser seguidas por las entidades. En este sentido, se sigue constatando una continuidad modificada en la función del Estado de bienestar en la medida en que la definición de prioridades y objetivos se siguen arbitrando desde las instancias públicas aunque no sigue siendo de tal modo impartición.<sup>5</sup>

La multiplicidad de actores comprometidos, produce dificultades en un tipo de coordinación, contabilización de plazas, evitar solapamientos. Aunque las entidades declaran trabajar en red y muchas veces por la historia o el arraigo del trabajo de las mismas en la ciudad se conocen entre ellas, no obstante la coordinación que se ejerce, se realiza a partir de los criterios establecidos en las convocatorias, pero las propias entidades no tienen conocimiento sistemático sobre las ofertas de las otras entidades, las plazas, el modo en el que están organizadas.

De acuerdo con el grado de formalización del tipo de entidad que realice la formación tendrá diversas posibilidades de recursos para poder realizar la oferta de cursos y titulaciones. Así pues, la formación ocupacional, contará con más recursos, que los ofrecidos por los cursos dirigidos para personas sin papeles o de primera acogida.

Debido a esta heterogeneidad en la tipología de las entidades y los cursos encontramos acciones de formación con una fuerte vinculación asistencialista y otras con la vinculación de la formación ligada a la concepción de la educación como derecho. En un extremo, encontramos a una entidad vinculada a la iglesia católica<sup>6</sup> que llevaba a cabo acciones asistencialistas, por ejemplo dar a los asistentes un desayuno, y con poca revisión en los contenidos. En el otro extremo, se concibe a la formación vinculada a un “derecho”.

---

<sup>5</sup> Es preciso establecer una distinción en relación con la enseñanza del catalán. Un curso básico de catalán es impartido en los cursos de primera acogida, y aquí son directamente organizados y gestionados por el Consorci per a la Normalització Lingüística, o bien el Departament d’Ensenyament de la Generalitat.

<sup>6</sup> Durante el trabajo de campo también consideramos una fundación vinculada a la iglesia católica y sin embargo, por el tipo de organización del curso, no tenía una tendencia marcadamente asistencialista. Es decir que, a pesar de que las entidades puedan tener tradiciones compartidas, no hay una unicidad en las líneas de desarrollo de la formación, ni tampoco el tipo de organización es la misma.

La heterogeneidad de las entidades también tiene una influencia en su capacidad para ofrecer mayor o menor oferta de cursos. Las organizaciones que ofrecen formación ocupacional, tienen mayor oferta de cursos que las entidades que ofrecen cursos menos formalizados o cuya organización es más pequeña.

*¿Diversidad para la coordinación o antagonismo?*

Existe un debate de fondo en la discusión entre el modo de funcionamiento conjunto de las organizaciones estatales y no estatales. Si tenemos en cuenta que lo público debe responder a definidos como generales y a la largo plazo, y en cambio, lo privado podría pretender defender intereses particulares y a corto plazo.

Esta discusión no se encuentra mínimamente tematizada ya que se da por sentado el tipo de organización asumido. Ahora bien, otro debate ausente, se refiere a las particularidades de cada uno de los actores en participar en la impartición de la formación para personas inmigrantes.

Aquí es necesario reconocer el proceder de los diferentes tipos de organizaciones y preguntarnos si al intervenir directamente en la impartición de las políticas sociales han perdido la especificidad cada uno de ellos.

A continuación, la respuesta de una técnica sobre un programa financiado por una importante caja de ahorro española:

**“-¿Y tú crees que el programa condiciona un poco el trabajo en relación a los valores ideales de la propia entidad? -** No, para nada. Depende mucho del grado de implicación del técnico, en este caso mío, con la población. O sea, soy consciente de que si no estuviera este programa I. [la Fundación en la que trabaja] no podría tener mis servicios aquí. Pero es una actividad que también que yo me siento muy implicada con ella.” (JCP: 13).

La pregunta acerca de la compatibilidad entre los objetivos de una caja de ahorro en relación con la inserción sociolaboral de personas inmigradas no surge en la técnica de una fundación encargada de brindar atención y apoyo a tal población. Es sobre este aspecto que nos interesa llamar la atención en relación con la especificidad de cada una de las organizaciones y su articulación en una red de servicios.

La siguiente cita corresponde al pasaje de la entrevista con el coordinador de la formación permanente de una fundación que pertenece a un sindicato. En tal fragmente las preguntas giran en torno a desde qué instancias se establece la tipología de cursos a impartir, entendiendo que la capacidad de definir tal tipología responde a la capacidad de dirigir determinados procesos de intervención social, tales como la formación para la inserción sociolaboral:

**“[...]realidad es la administración la que propone, que hay un listado...-**Sí claro, porque, nosotros por mucho que consultemos a la estructura sindical, nuestra consulta y nuestras propuestas a fines de formación en principio tiene que encajar o debería encajar con la propuesta que más o menos determina la administración porque en Catalunya pues tiene

un determinado tejido económico, tiene un determinado tejido industrial, tiene un determinado perfil de personas que están trabajando, tiene un determinado perfil de personas que están en paro, y a partir de ahí, la administración, elabora una propuesta de acciones donde en principio los centros de formación que colaboramos con la administración en ejecución de formación debemos estar en ese círculo. Después hay políticas que quieres desarrollar y necesitas implementar políticas de formación, por ejemplo, en todo el tema de energías renovables, es una política del gobierno y, en principio de casi todos, entonces eso. ¿Qué subvencionan más? Pues todo los cursos dirigidos a las energías renovables. **Claro. Pero, su situación particular como sindicato les da más flexibilidad a la hora de ..Sí. Porque hablando con la otra fundación, me comentaban que ellos básicamente hacían cursos de este listado de oferta, pero por lo que me comentabas antes, este mantener el contacto tan cercano con el sindicato, les da más...**Hombre, nosotros yo creo que tenemos la...pasan cosas a las empresas, y cuando a nosotros nos cuentan las federaciones, las cosas que pasan en sus empresas, en sus sectores, nosotros queremos traducir todo eso en necesidades de formación y en cursos de formación ¿no? Y flexibilidad...**La pregunta era concreta era si ustedes dan una formación más amplia de que la que, por ejemplo, propone el Servei d'Ocupació, si tienen margen de acción del listado que la...** ¿Margen de acción? **De proponer otro tipo de cursos...**Sí podemos proponer, pero sí, pero todos vamos por ahí. **¿Hay una coincidencia de intereses?** Sí, ocurre tanto en la formación específicamente para parados o la específicamente para personas ocupadas, siempre aparece un listado de acciones que en principio hay que rellenar. En principio, unas acciones prioritarias.” (DCF: 4).

En esta segunda cita tampoco cuestiona los objetivos formativos que podría tener una organización sindical con los de las administraciones públicas, confirmando el papel principal que tienen los poderes públicos en la definición de las orientaciones de las políticas a pesar de que no las ejecuten directamente.

Por último, queremos sostener que la compleja organización de las políticas de formación para la inserción sociolaboral de las personas inmigrantes funcionan como fronteras al interior de los Estados nación que inciden en la conformación del “inmigrante deseado”, tanto en función del permitir o no el acceso a determinadas personas, como también en relación con la capacidad (o incapacidad) de promover acciones que hagan posible el cambio de los sectores previamente definidos por el mercado de trabajo.

## **5. Inmigrantes en formación**

Ahora bien, en esta parte del análisis queremos sostener que los dispositivos de formación en tanto que pertenecen a la red de servicios ofrecidos por los Estados de bienestar, son en sí mismos un dispositivo donde se establece criterios de deseabilidad en relación con los sujetos que participan.

La cuestión de las fronteras organizacionales que establece el Estado de bienestar en relación con las migraciones relocaliza de modo más concreto los procesos de inclusión y exclusión, para señalar cómo se juegan estos procesos en los lugares concretos donde transitan las personas inmigrantes.

Aquí es preciso retomar la categoría de integración: muchos de las advertencias, consejos y contenidos de la formación son consideradas como las maneras correctas de hacer las cosas o las maneras en que “aquí/nosotros” hacemos las cosas, y muchas veces directamente como integración tanto por parte de los técnicos como por parte de las personas que llevan a cabo sus procesos formativos, pero que, como veremos dichos escenarios y explicaciones merecen ser complejizados.

### *El curso de “cuidados del hogar”*

Ahora pasaremos analizar los contenidos de algunos aspectos del “Curso del cuidado del hogar” dirigido específicamente a inmigrantes. El curso cuenta con una duración de 20 horas, repartidas en los cinco días de la semana y es ofrecido por una entidad religiosa como herramienta de inserción dirigido a mujeres migrantes, aunque asisten varones y mujeres<sup>7</sup>.

La formación es impartida por mujeres que traen a las clases su experiencia como trabajadoras domésticas, profesionales del cuidado o como amas de casa; que dan sus clases a hombres y mujeres inmigrantes, que ponen en juego en la interacción de la clase, saberes y experiencias previas en una relación desigual.

El curso consiste en cinco clases de limpieza, cuidado de niños, cómo planchar, cuidado de ancianos y cocina. La clase de limpieza está impartida por una trabajadora doméstica, la del cuidado de ancianos y de niños, por estudiantes de un instituto de formación profesional que utilizan este curso para hacer sus prácticas, y las clases de cocina y plancha las imparten dos amas de casa.

En el desarrollo del curso encontramos una amplia gama en la trasmisión de conocimientos y a la vez, es posible encontrar una serie de sugerencias y recomendaciones basadas en la experiencia para poner límites y reglas dentro de un ámbito desregulado. Con Peter Spink (2011), podríamos decir que se trata de la trasmisión de algunos saberes que tienen que ver con el “arreglárselas”, que difícilmente son considerados propiamente como tales ya que se apartan de los conocimientos oficialmente reconocidos.

En este escenario de múltiples relaciones de poder, la persona que hace de coordinadora de la formación, es quien va todos los días y que se encarga de comprar el desayuno y de reembolsar el dinero a la profesora de cocina que compra los ingredientes para la clase, y lleva la bolsa de trabajo de la entidad. De ella he escuchado frases como las siguientes, enunciadas de modo directo: “la gente que viene no tiene mucha cultura” (OPSF1), “las sudamericanas son cariñosas” (OPSF1), “hay que decirles todo” (OPSF3), “las familias se quejan de ellos”(OPSF3). Estas opiniones y otras son expresadas en presencia de las personas a las que aluden y en voz alta, lo que pone de manifiesto la distancia y la relación extremadamente desigual entre las y los usuarios y la coordinadora.

La profesora de la clase de limpieza, que es ella misma trabajadora doméstica remunerada, me resulta de particular interés ya junto con la minuciosa explicación de cómo se debe asear cada parte de la casa, con qué frecuencia, con qué productos, la importancia del orden y la organización para llevar a cabo esta tarea, ofrece lo que ella misma llama “advertencias” que tienen que ver con el

---

<sup>7</sup> Si bien las usuarias y los usuarios reciben un certificado que deja constancia de la realización del curso, éste no es oficial, y por lo tanto, no tiene el mismo valor que si lo fuera.

lugar subordinado que les espera a las personas que asisten al curso. El ejemplo que pone, es que si haciendo el aseo alguna cosa se rompe, es preciso dejar el objeto roto sobre la mesa sobre un papel de diario, porque “la señora puede pensar que no se rompió”. En este sentido, existe un reconocimiento explícito de la relación desigual que existe entre ella como trabajadora y la “señora”. Ahora bien, en este sentido, me interesa sostener que se produce, una equiparación con las personas que hacen el curso que presumiblemente trabajarán en el futuro como empleadas domésticas. La relación desigual mediada por el trabajo se refuerza con otras advertencias, por ejemplo, que de ser posible, los electrodomésticos los maneje la “señora”, evitar tener las llaves de la casa, no contar los problemas propios a la señora, escuchar los de ella, pero nunca darle consejos. También señala que la bata siempre tiene que estar limpia ya que “la señora” puede darse cuenta de de alguna mancha vieja (OPSF3).

Estas consideraciones indican que la posición desde la que se ofrecen tales sugerencias es un lugar *heterónimo*, es decir, dependiente de la dirección por parte de “otra(s)”.

A lo largo de las clases emergen maneras distintas de llevar a cabo las tareas de cuidado, pero no son incorporadas a las clases ni se parte de la pregunta sobre los conocimientos previos de los participantes. Por ejemplo, cuando el tema de la clase era cómo dar un baño a un niño, una de las participantes afirma que “como mamá” ya sabe muchas cosas, sin embargo, la clase continúa con el guión preestablecido. En otro tramo de la clase, una de las practicantes pide algún voluntario para el cambio de un pañal, y uno de los asistentes varones comenta que cambia todos los días el pañal de su beba.

Las clases del cuidado de ancianos (esta última considerada “la mejor” por parte la coordinadora) es la que está más estructurada, ya que se simulan cuatro situaciones, cómo cambiar las sábanas con una persona acostada, cómo incorporar a un anciano desde una silla de ruedas, cómo cambiar pañales a adultos y cómo cambiar una sonda. Es la que está más pautada y fundamentada en saberes sistematizados y más distanciados de la experiencia de las formadoras.

A diferencia de esta clase, los argumentos de la clase de limpieza tenían que ver con la propia experiencia de la formadora. En este sentido, por ejemplo, se recomendaba cada vez que se cambiaba de cuarto, enchufar la aspiradora en un toma corrientes diferente para evitar el desgaste en un mismo punto del cable, o colocar poco detergente durante la limpieza para que sea más fácil el enjuague; pero también ante un pedido excesivo, tener presente que no se podrá profundizar con la limpieza.

Al tratarse de saberes prácticos, basados en la experiencia se podría pensar que resultaría más fácil reconocer la legitimidad de los conocimientos previos de las personas que asisten al curso. Sin embargo, lejos de suceder esto, se reafirma la versión que se da en las clases, definiéndose una única manera posible de hacer las cosas.

Por último, queremos señalar que el modo en el que se lleva la bolsa de empleo marca también una relación notoriamente desigual. La coordinadora me explica que las personas que han hecho un curso, se van presentando a la parroquia y se dirigen a ella e insisten sobre su disponibilidad para trabajar. Es decir que el criterio de evaluación sobre la posibilidad de obtener un empleo, depende exclusivamente de la voluntad de la coordinadora del curso.

Por todo lo dicho hasta aquí, podemos sostener que la formación para las personas inmigrantes cumple la función de ser un espacio de intercambio y a la vez constituye una vía para acceder a un trabajo, precario y desregulado, pero en muchos casos preferible al desempleo. A la vez, y aunque no pudieran obtener empleo, a las personas que asisten a los recursos, les permite obtener el certificado que acredita el paso por una institución de la sociedad de instalación a la hora de obtener el permiso por el arraigo social y mostrar su voluntad de “integración”.

Ahora bien, considero que además de las funciones ligadas a los contenidos explícitos del curso que tienen que ver con el cuidado del hogar y las personas, existe otra función ligada a la transmisión de actitudes esperables acordes con un posición social subordinada en la relación laboral entre de la “señora” y la “empleada”. No obstante, en el proceso de transmisión en tales espacios es posible encontrar relaciones de equiparación entre quienes ocupan o han ocupado los espacios sociales que presumiblemente ocuparán las y los asistentes del curso.

En este sentido, es posible sostener que, por un lado, el desarrollo del curso simultáneamente enseña la complejidad y el esfuerzo que supone llevar a cabo las tareas del cuidado, no obstante, se confirma que las posibilidades de remuneración y reconocimiento son escasas, incidiendo en el mantenimiento de dicha valoración social.

A nivel de la relación autóctono/inmigrante, es posible encontrar en las prácticas sociales que se producen en estos espacios la reactualización de tal la distinción, y la instalación de cierta naturalización en la segmentación de derechos sociales en el seno de la sociedad.

Desde los mencionados espacios de formación emerge la idea de que la presencia de las personas inmigrantes se justifica en la medida en que dejan de lado sus saberes previos, y ocupan espacios sociales de poco apreciados.

### *Cómo afrontar la entrevista de trabajo*

En una entrevista realizada con la coordinadora de una entidad que realiza cursos de primera acogida, el curso que la entidad organiza es “Auxiliar de geriatría” y cabe señalar, para complejizar la comprensión de los procesos, que la coordinadora es argentina.



En relación con la eventual situación de una entrevista de trabajo, la coordinadora de la formación, aprovecha la ocasión para señalar cuál sería el comportamiento adecuado y esperable de las personas inmigradas en tal situación.

“El momento en que afrontan una entrevista de trabajo es... tan diferente a veces, que hace que los entrevistadores si son de aquí... por ejemplo conmigo no pasa nada, porque yo no soy de aquí, entonces estoy acostumbrada a este estilo. Pero la persona que viene y me dice “mi amor”, el mi amor yo lo puedo aceptar, si no el “mi amor, gordita”. Pero el “mi amor, gordita” hay que eliminarlo en una entrevista de trabajo, porque eso sí está mal visto, es poco serio es, a veces, este tono cercano hace que sea mal visto. Entonces son hábitos que intentamos, no porque unos sean mejores que otros pero si adaptarlos al mercado en el que estamos.” (GCF: Coordinadora, :13).

La “eliminación” de determinados usos del lenguaje, que connotan a las personas como inmigrantes deberán ser desplazados si se quiere tener más posibilidades laborales. Así es como operan los dispositivos de formación para marcar como indeaseables determinados comportamientos, actitudes y formas de hablar de las personas inmigrantes.

#### *Necesidad de tutela.*

En el siguiente extracto de entrevista, podemos reconocer, cómo emerge la posición del inmigrante-menor que requiere de tutela y de guía para poder mantener su trabajo. Emerge también claramente la particularidad “cultural” como elemento que impide la efectiva inserción laboral.

Con el tema del árabe, claro, esta nacionalidad es un poco así ¿no? con el tema del ramadán por ejemplo. Claro gente que estaba trabajando en cadena de montaje y a la hora de rezar se salía. El técnico, en este caso la entidad de referencia somos nosotros, la empresa que AM ha buscado, al fin llaman a AM y le dicen “oye no”. **Claro.** Y decide dejar puesto de empleo, puesto de trabajo. ¿Por qué? Porque es muy fuerte y muy... les conforma la vida. Su cultura. Yo no lo discuto, pero entonces en esta vida todo tiene su precio. Yo no soy, pero les digo “yo no soy musulmana, pero si yo escojo una cosa, no puedo escoger la otra”. O sea, si yo digo A no puedo tener B, C y D. No, yo tengo que pagar el precio por haber escogido A. Punto. “No, pero es que...” Ni As, ni Bs. Es trabajo, el horario es de ocho de la mañana a tres de la tarde, si te gusta bien, ahí hay descansos de diez minutos, y justo no es el momento... Se tiene que negociar y se requiere de mucha, mucha paciencia, por parte del empresario hacia esta cultura, en el caso del árabe. O en el caso de los latinoamericanos, en el caso de ya también españoles, ya no solo para estigmatizar un solo colectivo ¿no? El hecho de las bajas, el ausentismo laboral, claro es complicado. ¿Por qué? Porque cada dos por tres pides bajas, el grado de responsabilidad y el grado de implicación es bastante poco. Pero por lo mismo, porque están como muy golpeados. **¿Y eso se trabaja desde la entidad?** Si, se intenta darles la posibilidad de que vean, de que se vean y que intenten poder mejorarlo. Porque no pueden estar así in eternum. Es charlas y charlas y charlas y, no tengo hijos, pero tengo bastante con ellos. [...] son hijos no de dos años sino de treinta para arriba, que son tremendos.”

En un contexto de informalidad económica, mercados de trabajo duales y bajos niveles de movilidad intra Unión Europea, España, en tanto que frontera sur, sostuvo una continua necesidad de inmigrantes descalificados, para la realización de trabajos poco cualificados y remunerados. En este contexto, las “particularidades” culturales de las personas inmigrantes deben ser dejadas de lado, o mejor aún, eliminadas desde el punto de vista de algunos de los servicios de formación para la inserción sociolaboral.

## **Conclusión**

Como hemos visto, los inmigrantes “ilegales” tienen un acceso muy limitado a servicios sociales, obteniendo un suministro “informal” (Lopez Sala, 2002) de prestaciones dependientes de la sociedad civil y al margen de las otorgadas por las administraciones.

Con el presente trabajo consideramos que queda cuestionada la idea comúnmente aceptada de la obtención de derechos sociales por parte de las personas inmigrantes de modo progresivo: se pasa a la concesión de mayores derechos para colectivos definidos de modo cada vez más estricto y la exclusión de otros grupos de personas inmigrantes.

Con respecto a los recursos de primera acogida, se refuerzan los lugares donde ya hay una selección previa del mercado y al otorgarse sólo a las personas que se encuentran recién llegadas se parcializa y fragmenta la intervención social dirigida a personas inmigrantes.

De la descripción precedente en relación con la formación para la inserción sociolaboral, se desprende que, en lo que se refiere a las personas inmigrantes sin un permiso de residencia o de residencia y trabajo, podemos hablar de una desobligación por parte del Estado. Dejando a otros actores que presten asistencia ligada al voluntariado y la caridad, y alguna entidad de tipo mixto que también recoge un aspecto de reivindicación política, que considera inadmisibles que haya personas marginalizadas y vulnerabilizadas.

Asimismo, sería posible reconocer pues un desplazamiento de la preocupación por el trabajo hacia la formación para la inserción sociolaboral, promoviéndose una intervención que apela a una acción individualizada dirigida a quienes deberán superar su desventaja social, producto del abandono de décadas de la búsqueda del pleno empleo como política gubernamental (Alonso, 2007; Sotelo, 2010).

En este sentido nos interesa poner a la discusión la experiencia precedente con las que provienen del campo latinoamericano en cuanto al papel que cumplen las políticas sociales que se dirigen a su población inmigrada, con características y dimensiones propias, que desarrollan tendencias divergentes a las planteadas al acontecer en este nuevo escenario que ha sido caracterizado como “laboratorio político latinoamericano” (Brughenti y Mezzadra, 2012).

## Bibliografía

- Alonso, L.E., (1998). *La Mirada Cualitativa En Sociología: Una Aproximación Interpretativa*, Madrid: Fundamentos.
- Alonso, L. E. (2007). *La Crisis De La Ciudadanía Laboral*. Rubí, Barcelona: Anthropos.
- Bade, K. J. (2003). *Europa En Movimiento: Las Migraciones Desde Finales Del Siglo XVIII Hasta Nuestros Días*. Barcelona: Crítica.
- Bourdieu, P. (1999). *Contrafocs*, Barcelona: Edicions 62.
- Brighenti, M. & Mezzadra, S., (2012). Il laboratorio politico latinoamericano. Crisi del neoliberalismo, movimenti sociali e nuove esperienze di governance. *Uninomade*. Available at: <http://uninomade.org/il-laboratorio-politico-latinoamericano-neoliberalismo-movimenti-governance/> [Accedido mayo 3, 2012].
- Castel, R. (2004). *La Inseguridad social: ¿qué es estar protegido?*, Manatíal: Buenos Aires.
- Esping-Andersen, G., (1990). *The Three Worlds of Welfare Capitalism*, Cambridge: Polity Press.
- Geddes, A. (2006). “Inmigración y Estado de Bienestar en Europa”, en *Zona Abierta*; 116/117, ARCE; Madrid, pp. 171-190.
- Geddes, A. (2008); *Immigration and European Integration: Beyond Fortress Europe?* 2nd edition, Manchester: Manchester: University Press.
- Laparra, M. ed., (2003). *Extranjeros En El Purgatorio: Integración Social De Los Inmigrantes En El Espacio Local*, Barcelona: Bellaterra.
- López Sala, A.M. (2002): “Comunidades de origen extranjero y ciudadanía” en *Anguiano, M y Tellez M, Migración internacional e identidades cambiantes*; El colegio de la Frontera Norte, Mexico pp 71-88.
- Lopez Sala, A.M. (2007). “Introducción” *Revista De Occidente. Fundación José Ortega y Gasset*, (316), pp.91–110.
- Pajares, M. (2005). *La integración ciudadana. Una perspectiva para la inmigración*, Icaria Antrazyt: Barcelona.
- Paugam, S. (2001). “Conjurar la pobreza. Las experiencias de ingreso mínimo garantizado en Europa” en *Presente y futuro del Estado de bienestar* ; Miño y Dávila – Siempro; Buenos Aires.
- Generalitat de Catalunya (2010). Pla d’acció per a la inclusió i la cohesió social a Catalunya 2010-2013 Disponible en: [http://www20.gencat.cat/docs/dasc/03Ambits%20tematics/06Inclusioicohesiosocial/Pla\\_inclusio\\_cohesio/documents/10\\_08\\_31\\_pla\\_accio\\_inclusio\\_2010\\_2013.pdf](http://www20.gencat.cat/docs/dasc/03Ambits%20tematics/06Inclusioicohesiosocial/Pla_inclusio_cohesio/documents/10_08_31_pla_accio_inclusio_2010_2013.pdf) [Accedido 3 de Mayo de 2012]

- Ryner, M. (2000). "European welfare transformation and migrations" en Geddes, A. y Bommes, M. *Immigration and Welfare: Challenging the Borders of the Welfare State*, London: Routledge, 2000.
- Sanahuja i Velez, R. (2010). "El impacto social de la crisis. El papel del mundo local en la integración de la inmigración. Estudio de caso de Barcelona" en *Inmigración y crisis económica. Impactos actuales y perspectivas de futuro. Anuario de la inmigración en España*. Cidob, Bellaterra.
- Sassen, S. (1999). *Migranti, Coloni, Rifugiati: Dall'emigrazione Di Massa Alla Fortezza Europa*. Milano: Feltrinelli.
- Sassen, S., (2001). *¿Perdiendo El Control?: La Soberanía En La Era De La Globalización*, Barcelona: Bellaterra.
- Sayad, A., (2010). *La Doble Ausencia: De Las Ilusiones Del Emigrado a Los Padecimientos Del Inmigrado*, Rubí: Anthropos.
- Shore, C. & Wright, S. eds., (1997). *Anthropology of Policy: Critical Perspectives on Governance and Power*, London: Routledge.
- Sotelo, I., (2010). *El Estado Social: Antecedentes, Origen, Desarrollo Y Declive*. Madrid: Fundación Alfonso Martín Escudero: Trotta.
- Spink, P. (2011). ¿Qué pasó con el trabajo?: de la centralidad de los zapatos, barcos y lacre a los problemas planteados por los cerdos volando. *Athenea Digital - Revista de pensamiento e investigación social*, 11(3), 3–23.